



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 87- 2024-MDJLO/G.M.

José Leonardo Ortiz, 19 de Febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 56- 2024-MDJLO/GGRH de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar, de la **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N°27972; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento Jurídico Nacional.

Que, mediante Requerimiento N° 013-2024-MDJLO/GSCFyT, donde solicita la necesidad de contratar serenos, Supervisores y Conductores, esto, debido la necesidad de servicio para contar con personal limitado, y así poder cumplir con el COMPROMISO 5 Plan de Incentivos Municipales de acuerdo al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aprobado mediante Ordenanza N° 01-2024-MDJLO/CM.

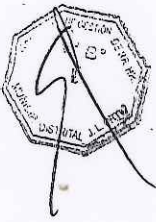
Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y portal de SERVIR, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es el tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia"

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante N° 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada.

Que, mediante Informe N° 56-2024-MDJLO/GG.RR.HH. emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que ante la existente necesidad de servicio, y teniendo en cuenta la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2024, que habilita poder realizar concursos CAS Transitoria a los gobiernos locales, y ante el requerimiento de necesidad de personal para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Tránsito, con la finalidad de garantizar el cumplimiento adecuado de las funciones municipales asignadas, la prestación de los servicios municipales, por lo que se requiere la necesidad de efectuar una Convocatoria a



Informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

Concursos Publico CAS transitorio N° 001-2024-por necesidad transitoria y a plazo determinado para cubrir las plazas solicitadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y normal complementarias.

Que, asimismo, para la presente Convocatoria, se requiere contar con un Comité de Evaluación y Selección de personal para la Convocatoria del Concurso CAS TRANSITORIO N° 001—2024/MDJLO, para la cual esta Gerencia alcanza la presente propuesta de titulares y suplentes, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Gerente Municipal
PRIMER MIEMBRO	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
SEGUNDO MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE	Gerencia de Administración y Finanzas
1° MIEMBRO	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
2° MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Económico, Social Educación y Salud.

Estando, a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 como en la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDJLO/A de fecha 29 de diciembre del 2023 ratificando en el cargo al Gerente Municipal; a quien corresponde según la Resolución de Alcaldía N°195-2023-MDJLO/A, de fecha 10 de Julio del 2023. A través del cual se le otorga facultades y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Evaluación y Selección de personal para la Convocatoria del Proceso CAS Transitorio N° 001-2024-MDJLO, a plazo determinado, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Gerente Municipal
PRIMER MIEMBRO	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
SEGUNDO MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE	Gerencia de Administración y Finanzas
1° MIEMBRO	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
2° MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Económico, Social Educación y Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones; asimismo notifíquese dicha resolución a las áreas correspondientes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.– **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y procesos informáticos publique la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Alcaldía
GPP
GAYF
GGRH
GSCFYT
Interesados
Archivo



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz
GERENCIA MUNICIPAL

Arq. Maximo Miguel Salazar Llontop
GERENTE MUNICIPAL